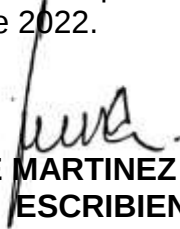


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00361-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, iniciado por JOHNNYS DE JESUS NIETO HERNANDEZ a través de apoderado doctora KATERINE JOHANNA BERROCAL TROCHA contra MANUEL DE JESUS MALDONADO JIMENEZ, el cual fue remitido por competencia del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barranquilla. Sírvese resolver, Sabanagrande, septiembre 29 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que el demandante no manifiesta quien tiene en su poder el titulo ejecutivo base de la presente demanda, tal como lo dispone el art. 245 del CGP

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d209ebd884ff719da371c5445a456a39e5f86ddccfbe7275297046be8a0fe8a**

Documento generado en 29/09/2022 11:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>